



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 551-2012-MPP

San Pedro de Lloc, 05 de setiembre del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El expediente N° 8936 de fecha 27 de agosto del 2012, el Informe N° 0619-2012-JUP/MPP y el Informe N° 533-2012-SGAL/MPP.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. N° 194 de la Constitución Política modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680; y concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante expediente N° 8936 de fecha 27 de agosto del 2012 el servidor municipal Roque Jacinto Ramos Arroyo, solicita se le otorgue licencia por paternidad por 4 días consecutivos en mérito de la Ley 29409, por razones de alumbramiento de su señora esposa Juliana Maco Rojas.

De lo dispuesto en la Ley N° 29409- Ley que concede el derecho de Licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada, estableciendo en su art. 4° “dicho beneficio es irrenunciable y no puede ser cambiado o sustituido por pago en efectivo u otro beneficio”.

Que, mediante Informe N° 0619-2012-JUP/MPP de fecha 28 de agosto del 2012, la Jefatura de la Unidad de Personal, solicita Informe Legal y se ordene a quien corresponda se emita la Resolución respectiva.

Que, mediante Informe N° 533-2012 SGAL-MPP de fecha 28 de agosto del 2012, la Subgerencia de Asesoría Legal, opina se declare procedente el pedido realizado por el servidor municipal Roque Jacinto Ramos Arroyo, debiendo emitirse la Resolución de Alcaldía que conceda la Licencia por Paternidad por 04 días a partir del 29 de agosto hasta el 03 de setiembre del 2012.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER con eficacia anticipada, Licencia por Paternidad con goce de remuneraciones al Servidor Municipal Sr. ROQUE JACINTO RAMOS ARROYO, por cuatro (04) días hábiles consecutivos a partir del 29 de agosto hasta el 03 de setiembre del presente año, por razones de alumbramiento de su señora esposa Juliana Maco Rojas.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Personal, Gerencia Municipal, Subgerencia de Asesoría Legal el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.
Alcaldía
Sec. General.
Gerencia Municipal.
Personal
Interesado
Archivo